

RESUELVE

Primero. Clasificar a la Fundación San Isidoro del Campo, atendiendo a sus fines, como entidad «benéfico-asistencial», ordenando su inscripción en la Sección Tercera, «Fundaciones Benéfico-Asistenciales y Sanitarias», del Registro de Fundaciones de Andalucía, con el número SE-1191.

Segundo. Inscribir en el Registro de Fundaciones de Andalucía el nombramiento de los miembros del Patronato, la aceptación expresa del cargo de los patronos y los Estatutos de la fundación.

Tercero. Notificar la presente resolución a la interesada, comunicarla a la Administración General del Estado y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su notificación, ante la titular de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de diciembre de 2009.- El Director General, Jorge Pérez de la Blanca Capilla.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la autorización del gasto para la concesión de una subvención de carácter excepcional a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA), para la puesta en marcha y funcionamiento del «Centro de Vuelos Experimentales Atlas», en Jaén.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 2010, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 22 de diciembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

«Aprobar el gasto para el otorgamiento de una subvención de concesión directa, de carácter excepcional, por valor de 4.211.000,00 € (cuatro millones doscientos once mil euros) a la Fundación Andaluza para el Desarrollo Aeroespacial (FADA) para la puesta en marcha y funcionamiento del "Centro de Vuelos Experimentales ATLAS" en Jaén.»

ACUERDO de 19 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la concesión de una subvención a la Asociación Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA), para el desarrollo de acciones para aumentar la competitividad de las empresas a través del apoyo a los clusters andaluces.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobados por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 19 de enero de 2010, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 22 de diciembre de 2009, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 19 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARTÍN SOLER MÁRQUEZ
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

ANEXO

«Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la concesión de una subvención de concesión directa por importe de 2.955.978,00 € (dos millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos setenta y ocho euros) a la Asociación Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) cuyo objetivo es el desarrollo de un conjunto de acciones para aumentar la competitividad de las empresas a través del apoyo a los clusters andaluces.»

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 23 de diciembre de 2009, de la Dirección General de Planificación y Sostenibilidad, por la que se acuerda la acreditación del laboratorio «Geotécnica del Sur, S.A.», localizado en Mancha Real (Jaén), para obras de ingeniería civil, áreas de obras lineales, y la inscripción en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción.

Por don Juan Carlos Hernández Garvayo, en representación de la empresa Geotécnica del Sur, S.A., se presenta solicitud acompañada de documentación para la acreditación del laboratorio localizado en Mancha Real (Jaén), km 40 de la A-316, UE 14, Parcela 27, para obras de ingeniería civil, áreas de ensayos de obras lineales.

Primero. Revisada la documentación aportada por el interesado, se comprueba que reúne las condiciones técnicas para la acreditación como laboratorio de ensayos previstas en la Orden de 15 de junio de 1989 y en la Orden de 6 de noviembre de 2008 de esta Consejería y normativa complementaria.

Segundo. Realizada inspección al citado laboratorio, se verifican las condiciones técnicas del mismo para la acreditación solicitada.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 13/1988, de 27 de enero, por el que se regula el control de la calidad de la construcción y la obra pública, así como en lo previsto en la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Laboratorios de Ensayo para el Control de Calidad de la Construcción, y en la Orden de 6 de noviembre de 2008, que la desarrolla, el Director General de Planificación y Sostenibilidad acuerda:

Primero. Acreditar al laboratorio de la empresa Geotécnica del Sur, S.A., localizado en Mancha Real (Jaén), km 40 de la A-316, UE 14, Parcela 27, para la realización de los ensayos para los que la empresa ha justificado capacidad técnica, incluidos en las áreas de obras lineales que se indican:

Obras lineales. Área A: Suelos, firmes bituminosos y otros materiales:

Grupo A1. Rellenos y explanadas:

- A1.1. Subárea Suelos: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A1.2. Subárea Estabilizados: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A1.3. Subárea Mecánica de suelos: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A1.4. Subárea Material granular: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo A2. Materiales bituminosos:

- A2.1. Subárea Ligantes bituminosos: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A2.2. Subárea Mezclas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A2.3. Subárea Lechadas bituminosas: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo A3. Otros materiales:

- A3.1. Subárea Geotextiles: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A3.2. Subárea Neoprenos: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A3.3. Subárea Tubos de polietileno: Ensayos básicos (EB-1,2).
- A3.4. Subárea Tubos de PVC para drenaje: Ensayos básicos (EB-1,2).

Obras lineales. Área B: Conglomerantes, áridos, agua, hormigón y prefabricados de hormigón:

Grupo B1. Conglomerantes hidráulicos y agua.

- B1.1. Subárea Cementos y adiciones: Ensayos básicos (EB-1,2).
- B1.3. Subárea Agua: Ensayos básicos (EB-1,2)

Grupo B2. Áridos, escolleras y filler.

- B2.1. Subárea Áridos y escolleras: Ensayos básicos (EB-1,2).
- B2.2. Subárea Filler: Ensayos básicos (EB-1,2).

Grupo B3. Hormigones, lechadas, prefabricados y autocompactantes.

- B3.1. Subárea Hormigones: Ensayos básicos (EB-1,2).
- B3.2. Subárea Lechadas: Ensayos básicos (EB-1,2).
- B3.3. Subárea Prefabricados: Ensayos básicos (EB-1,2).
- B3.4. Subárea Autocompactantes: Ensayos básicos (EB-1,2).

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación concedida en el Registro de Laboratorios de Ensayo de Control de Calidad de la Construcción de esta Consejería, con el número LE121-JA09, relacionando los ensayos reconocidos.

Tercero. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Los análisis, pruebas y ensayos acreditados y consecuente firma de actas de resultados, deberán realizarse por los técnicos del laboratorio con titulación académica y profesional habilitante.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, en todo caso, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, según se prevé en el artículo 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio, o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 23 de diciembre de 2009.- El Director General, Ignacio Pozuelo Meño.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 2 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia subasta pública para la enajenación de siete parcelas rústicas propiedad del IARA, correspondientes a las núms. 19; 20; 2-I; 2-II + 1-I; CSE-SE II; CSE-1 y CSE-2, situadas en los sectores 14 norte y 18 de la Zona Regable del Chanza (Huelva). tt.mm. de Villablanca y Ayamonte. (PD. 190/2010).

Mediante Resolución de 22 de octubre de 2009, la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria acordó iniciar expediente de enajenación, mediante el procedimiento de subasta, de las parcelas rústicas que figuran en el Anexo I de esta Resolución, al amparo de lo establecido en el Decreto 192/1998, de 6 de octubre, por el que se regula el régimen de disposición de los bienes del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (BOJA núm. 115, de 10.10.98).

En cumplimiento de lo ordenado en la mencionada Resolución, procede insertar el presente anuncio:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva.

c) Número de expediente: 1/2009.

2. Objeto de la subasta.

Las parcelas rústicas detalladas en el Anexo I de esta Resolución.

3. La subasta se regirá por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se encuentra a disposición de los posibles licitadores en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, C/ Los Mozárabes, 8, Huelva; en el Servicio de Promoción Rural de dicha Delegación. Edificio Antigua Escuela Náutica Pesquera, Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Huelva, y en la Oficina Comarcal Agraria «Costa Occidental», C/ San Pedro, 60, Cartaya (Huelva).

La fecha límite de obtención de la documentación e información será hasta un día antes de la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.